

Guía

Transporte animal



Versión: 01.01.2024



Índice

| | |
|--|-----------|
| 1 Aspectos básicos..... | 3 |
| 1.1 Ámbito de aplicación | 3 |
| 1.2 Responsabilidades..... | 3 |
| 2 Requisitos generales..... | 3 |
| 2.1 Requisitos generales de sistema | 3 |
| 2.1.1 [K.O.] Datos generales de la empresa..... | 4 |
| 2.1.2 [K.O.] Ejecución y documentación del control interno | 4 |
| 2.1.3 Implementación de las medidas correctivas de los controles internos..... | 4 |
| 2.1.4 Gestión de crisis e incidentes..... | 4 |
| 3 Requisitos para el transporte animal | 4 |
| 3.1 Medios y contenedores de transporte..... | 5 |
| 3.1.1 Estado y construcción de los medios y contenedores de transporte..... | 5 |
| 3.1.2 Identificación de los medios y contenedores de transporte..... | 6 |
| 3.2 Aprobación y planificación de transporte | 6 |
| 3.2.1 [K.O.] Aprobación de empresas de transporte (transporte superior a 65 km)..... | 6 |
| 3.2.2 Planificación del transporte..... | 6 |
| 3.3 Aptitud para el transporte e identificación de los animales | 6 |
| 3.3.1 Determinación de la aptitud y prohibición del transporte | 6 |
| 3.3.2 Control de la identificación de los animales..... | 7 |
| 3.4 Práctica del transporte..... | 7 |
| 3.4.1 Carga y descarga | 7 |
| 3.4.2 [K.O.] Trato de los animales..... | 8 |
| 3.4.3 [K.O.] Espacio disponible | 9 |
| 3.4.4 [K.O.] Intervalos para tomar y beber, duración del traslado y pausas | 12 |
| 3.5 Limpieza y desinfección | 13 |
| 3.5.1 Medios de transporte | 13 |
| 3.5.2 Libro de control de desinfección (para transportes de animales al matadero, a los puntos de carga o recogida de ganado)..... | 13 |
| 3.5.3 Estiércol, yacija y residuos de pienso | 14 |
| 3.6 Personal | 14 |
| 3.6.1 [K.O.] Certificado de competencia (para transportes de más de 65 km) | 14 |
| 3.7 Documentación | 14 |
| 3.7.1 Documentos de transporte | 14 |
| 3.7.2 Albaranes de entrega..... | 14 |
| 3.7.3 [K.O.] Documentación de aprobación de medios de transporte en carretera (para traslados de larga distancia)..... | 15 |
| 3.7.4 [K.O.] Cuaderno de a bordo (para traslados de larga distancia) | 15 |
| 3.7.5 Utilización del sello de certificación QS para el transporte de animales | 15 |
| 4 Definiciones | 16 |
| 4.1 Descripción de símbolos..... | 16 |
| 4.2 Términos y definiciones..... | 16 |
| Información sobre cambios en la versión 01.01.2024 | 17 |

1 Aspectos básicos

Información básica sobre el sistema QS, relacionada con la organización, las condiciones de participación, el uso del sello de certificación QS y procedimiento de sanciones se describen en la **Guía Reglamento General**.

1.1 Ámbito de aplicación

Todos los transportistas de animales QS (bovinos, porcinos y aves de corral (incluyendo polluelos de un día) en vías públicas, deben contar con una aprobación QS (se denominan animales QS a aquellos animales que han sido producidos, criados y/o comercializados en una empresa certificada QS). Los ganaderos y mataderos deben emplear transportistas de animales que cuenten con la aprobación de QS.

- Etapa Ganadería (incluyendo incubadoras) – Código del ámbito de producción
 - 52: Transporte de polluelos de un día en vehículo propio
 - 53: Transporte de polluelos de un día, transportista vinculado por contrato 1:1
 - 904: Empresa de transporte animal (comercial)
- Etapa Sacrificio/Despiece - Código del ámbito de producción
 - 36: Transporte de bovinos/porcinos en vehículos propios
 - 37: Transporte de aves de corral en vehículos propios
 - 38: Transporte de bovinos/porcinos, transportista vinculado por contrato 1:1
 - 39: Transporte de aves de corral, transportista vinculado por contrato 1:1

Las inspecciones de las empresas de transporte se realizan mediante revisiones regulares de la documentación, complementadas con revisiones aleatorias de los transportes *in situ*.

Los requisitos que deben cumplir los ganaderos que transportan sus propios animales, se encuentran definidos en las **Guías Ganadería Bovina, Porcicultura y Avicultura**. Lo anterior aplica también para los ganaderos que usan sus propios vehículos agrícolas para el transporte de los animales desde su propia empresa a distancias inferiores a 50 km. Los requisitos relacionados con el transporte de animales que deben ser cumplidos por los mataderos se encuentran definidos en la **Guía Matadero/Despiece**.

Todo transportista de animales debe inscribirse en el sistema QS por medio de un coordinador, mediante la firma de una declaración de participación. La **Lista de coordinadores autorizados** se encuentra disponible en **www.q-s.de**.

Transportistas que proveen servicios exclusivos para un sólo matadero o una incubadora (relación contractual 1:1), se pueden registrar en el sistema QS a través del matadero o bien la incubadora, en caso del transporte de polluelos de un día.

1.2 Responsabilidades

El transportista de animales es responsable de

- el cumplimiento de los requisitos de esta guía,
- la documentación completa y correcta,
- el control interno,
- la implementación correcta y oportuna de las medidas correctivas
- así como – si aplica - el uso correcto del sello.

El transportista de animales debe cumplir en todo momento los requisitos del sistema QS y debe poder demostrar su cumplimiento en todo momento. El debe asegurar que además de los requisitos de esta Guía y de los demás requisitos de vigentes de QS (p. ej. Guía Reglamento General, Guía Certificación), se cumple la legislación aplicable (fuera de Alemania, las regulaciones legales comparables).

2 Requisitos generales

2.1 Requisitos generales de sistema

Todos los documentos y registros deben –a menos que la ley especifique períodos de conservación más largos– conservarse durante al menos tres años, de conformidad con el deber de cuidado y comprobación frente a terceros.

2.1.1 [K.O.] Datos generales de la empresa

Se debe elaborar un resumen de información de la empresa que incluya lo siguiente:

- dirección de la empresa y sus emplazamientos con número de registro (ej. según el Reglamento de Transporte de Ganado de Alemania - VVVO por sus siglas en alemán), QS-ID
- nombre completo y razón social de la empresa
- número de teléfono y fax, dirección de correo electrónico
- representante legal, persona de contacto


Los emplazamientos coordinados deben comunicar inmediatamente cualquier cambio importante en los datos arriba mencionados a su coordinador.

Además, se deben documentar los siguientes datos:

- capacidad de transporte
- especies animales a transportar
- para todas las empresas que participan en el sistema QS a través de un coordinador:
Declaración de participación

Todos los datos anteriores deben estar actualizados y completos.

Todos los documentos relacionados con los datos de la empresa deben permanecer en la empresa. Es posible utilizar documentación existente (p. ej. sistema de gestión de calidad o plan APPCC).

 Resumen de información de la empresa, declaración de participación

2.1.2 [K.O.] Ejecución y documentación del control interno

Se debe controlar el cumplimiento de los requisitos a través de un control interno calificado.

La ejecución de los controles internos debe ser documentada antes de la auditoria inicial y posteriormente con regularidad, pero al menos una vez por año calendario, mediante una lista de verificación. Si se identifican no conformidades, deben definirse y documentarse las medidas correctivas, incluidos los plazos de aplicación. Para ello, es posible utilizar sistemas de control y documentación ya existentes que demuestren que los requisitos se están cumpliendo. Los controles internos se pueden registrar de forma electrónica o manual.

 Lista de verificación del control interno

2.1.3 Implementación de las medidas correctivas de los controles internos


Las no conformidades identificadas durante los controles internos deben corregirse lo más pronto posible. La aplicación de las medidas correctivas debe estar documentada.

 Plan de medidas control interno

2.1.4 Gestión de crisis e incidentes

QS ha establecido un amplio sistema de gestión de crisis que presta a los socios de sistema ayuda activa en caso de crisis e incidentes y que fomenta la prevención de riesgos para personas, animales o el ambiente, para activos o para la reputación del sistema QS en su totalidad. La información relacionada con incidentes críticos debe notificarse inmediatamente a QS y – en caso de existir una obligación legal – también a las autoridades pertinentes.

Todo transportista debe poder tener acceso a un formulario de incidentes (se recomienda usar el formato QS) para poder transmitir focalizadamente toda la información necesaria en caso de un incidente. La empresa debe nombrar a un responsable que pueda ser contactado en caso de incidentes.

 Formulario de incidentes

3 Requisitos para el transporte animal

Nadie debería efectuar o permitir el traslado de animales, si ello les ocasiona lesiones o un sufrimiento innecesarios. El transporte de los animales hasta el lugar de destino debería realizarse sin demoras. Al bienestar de los animales se le debe dar un seguimiento regular y un mantenimiento adecuado. La forma de conducir el vehículo durante los transportes de animales debe ser adecuada y previsor, a fin de minimizar el riesgo de lesiones.

Antes del transporte deben tomarse todas las medidas preventivas para atender las necesidades de los animales durante el transporte.

No deberían haber atrasos innecesarios entre la finalización de la carga y la partida del vehículo.

3.1 Medios y contenedores de transporte

3.1.1 Estado y construcción de los medios y contenedores de transporte

Los vehículos de transporte deben estar equipados con dispositivos apropiados de carga y descarga. Los vehículos y separadores deben encontrarse en perfecto estado desde un punto de vista técnico e higiénico. Su diseño, uso y conservación deben tener por objetivo evitar las lesiones y el sufrimiento de los animales, así como garantizar la seguridad de los mismos. Además, deben resistir los ataques de los animales. El estado de los vehículos y separadores debe permitir una limpieza y desinfección fácilmente ejecutables.

Cuando los animales son cargados unos sobre otros con cubiertas intermedias, se deben tomar todas las precauciones necesarias para:

- impedir que los animales en los niveles inferiores se contaminen con orina y heces de los animales que se encuentran por encima de ellos, o limitar dicha contaminación; y
- asegurarse de que la ventilación no sea obstruida.

Bovinos y porcinos

Los animales solo pueden ser atados si esto no les ocasiona ningún tipo de dolor, sufrimiento o daño. Las cuerdas, correas y ataduras deben ser lo suficientemente fuertes como para soportar las cargas previstas y estar diseñados de forma que los animales no sean estrangulados o lesionados y puedan ser liberados rápidamente.

Para la manipulación de los bovinos debe haber dispositivos que permitan atarlos.

Aves de corral

Si los contenedores para el transporte se cargan unos sobre otros, se deben tomar todas las precauciones para:

- garantizar la estabilidad de los contenedores y,
- dotar a los contenedores de más de 50 kg con dispositivos de seguridad suficientes, apropiados, posicionados y en buenas condiciones, para que puedan ser atados o fijados al medio de transporte a utilizar. Los contenedores deben sujetarse al medio de transporte antes de que comience el traslado, para evitar cualquier deslizamiento durante el transporte. Los contenedores de transporte deben fijarse al medio de transporte antes de iniciar el transporte, para evitar todo tipo de deslizamiento provocado por los movimientos de transporte.

Paredes y techo

Los animales deben estar siempre protegidos de las inclemencias del tiempo (por ejemplo, granizo, lluvia intensa o nieve), temperaturas extremas y oscilaciones climáticas.

Los vehículos y contenedores deben estar diseñados de modo que los animales no puedan escaparse ni caerse, así como para poder resistir los movimientos del medio de transporte.

Se debe contar con separadores en cantidad suficiente y con la estabilidad necesaria para poder resistir el peso de los animales. En el caso del transporte de bovinos y porcinos, deben estar diseñados de forma que puedan desmontarse rápida y fácilmente y, dentro de lo posible, no puedan ser saltados.

Ventilación

La especie animal trasladada debe tener garantizado un suministro de aire fresco adecuado y suficiente con el objetivo de satisfacer plenamente las necesidades de los animales teniendo en cuenta su número y especie, así como las condiciones climáticas.

En la zona de carga, así como sobre cada cubierta intermedia debe haber suficiente espacio disponible para garantizar una circulación de aire adecuada por encima de los animales de pie, sin que ello restrinja en modo alguno su libertad de movimientos natural. Los contenedores deberán estibarse sin obstruir su ventilación.

Suelo y yacija

El suelo debe ser antideslizante. La superficie del suelo debe estar concebida de forma que el esparcimiento de heces y orina se limite al mínimo.

El ganado vacuno y porcino se abastecen generalmente con yacija u otro material similar para asegurar su comodidad dependiendo del tipo y cantidad de animales trasladados, la duración del traslado y las condiciones climáticas. Los excrementos deben poder ser suficientemente absorbidos.

Control de los animales

Los vehículos y los contenedores deben ser accesibles para controlar a los animales. Durante el transporte debe existir una fuente de luz suficiente que permita el control de los animales. También es posible utilizar una fuente de luz móvil.

3.1.2 Identificación de los medios y contenedores de transporte

Los vehículos para el transporte animal o vehículos con contenedores para el transporte de animales vivos deben llevar una rotulación claramente legible y visible, que indique que están cargados con "animales vivos". Además, los contenedores cerrados deben llevar una clara identificación en el extremo superior del contenedor ("hacia arriba").

3.2 Aprobación y planificación de transporte

3.2.1 [K.O.] Aprobación de empresas de transporte (transporte superior a 65 km)

Todas las empresas de transporte que realizan transportes que sobrepasan una distancia de 65 km, deben contar con una aprobación oficial (tipo 1 o 2 para transportes a larga distancia, según el **Reg. 1/2005**). Se debe portar una copia de esta aprobación durante el transporte.


Excepción: Las personas que transportan animales hasta una distancia máxima de 65 km (calculados desde el punto de partida hasta el lugar de destino) no requieren aprobación.

 Aprobación empresas de transporte

3.2.2 Planificación del transporte

Cuando la empresa de transporte (organizador) subcontrata al menos un tramo del transporte a otra empresa, debe nombrar a una persona responsable del transporte y garantizar que la información sobre la planificación, ejecución y finalización del transporte sea accesible y pueda obtenerse en todo momento.

Los organizadores son responsables de que no se perjudique el bienestar de los animales en ningún transporte, a causa de una coordinación inadecuada de los diferentes tramos y de tomar en consideración las condiciones climáticas.

 Documentación de planificación

Si un pedido de transporte se entrega a un proveedor de servicios de transporte externo, la empresa de transporte debe asegurarse de que este subcontratista también tiene una autorización de suministro en el sistema QS.

3.3 Aptitud para el transporte e identificación de los animales

3.3.1 Determinación de la aptitud y prohibición del transporte

Los animales sólo pueden ser entregados al transportista y transportados si están en condiciones de ser transportados y se garantiza que se evitarán lesiones y sufrimiento innecesarios. Se debe controlar y establecer la aptitud de los animales para el transporte antes de la carga.

Nota: Los responsables de ello son tanto el ganadero emisor como el transportista.

Los animales heridos y con problemas fisiológicos o patológicos no se consideran aptos para el transporte. Esto incluye animales que:

- están tumbados o no pueden andar después de caerse, o sólo pueden hacerlo con fuerte dolor,
- presentan fracturas en las extremidades o la pelvis,
- presentan fuertes hemorragias,
- muestran un malestar generalizado (p. ej. animales con muy bajo peso) o
- evidentemente han sufrido durante un período prolongado a causa de fuertes dolores.

La prohibición rige particularmente en los siguientes casos:

- los animales no pueden moverse sin dolores o sin ayuda.
- los animales tienen grandes heridas abiertas o bien graves lesiones en los órganos,
- animales en estado avanzado de preñez (90 % o más) o que parieron hace menos de siete días.
- mamíferos recién nacidos, cuya herida umbilical aún no esté completamente sana.
- lechones con menos de tres semanas de haber nacido.
- por lo general, no se puede transportar a los terneros hasta que la herida umbilical no haya sanado completamente. Los terneros de menos de 28 días de vida no deben ser objeto de transportes domésticos

dentro de Alemania. Para los transportes no realizados dentro de Alemania, no se podrá transportar a los terneros de menos de 10 días de vida, a menos que la distancia del viaje sea inferior a los 100 km.

Se aceptan excepciones en los siguientes casos:

- los animales solo están levemente heridos o enfermos y el transporte no les causaría ningún sufrimiento adicional; en caso de duda, se debe consultar al veterinario.
- el traslado se realiza bajo la supervisión de un veterinario con fines de o tras un tratamiento o diagnóstico médico. Los transportes de este tipo sólo están permitidos si no se causa ningún sufrimiento innecesario o se maltrata a los animales.
- los animales fueron sometidos a una intervención habitual en el marco de la atención veterinaria, no obstante, las heridas deben estar totalmente curadas.

A los animales que deben ser transportados no se les puede administrar tranquilizantes, a no ser que esta medida sea absolutamente necesaria para su bienestar, y en tal caso, únicamente bajo atención veterinaria.

3.3.2 Control de la identificación de los animales

Todos los animales deben ser identificados o identificables. Aplican las respectivas normativas nacionales (cf. p. ej. **Reglamento para el Transporte de Ganado** en Alemania, **Paquete de Higiene de la UE (Reglamento (CE) Nº 852 – 853/2004 (Reglamento de Higiene de la Carne))**).

Bovinos

La empresa de transporte sólo puede aceptar a un bovino si está correctamente identificado.

Porcinos

La empresa de transporte sólo puede aceptar un cerdo si está correctamente identificado.

Los cerdos en explotaciones de engorde finales destinados a ser enviados directamente a un matadero e identificados de modo que la empresa de origen pueda identificarse inmediatamente según las disposiciones del **Reglamento (CE) Nº 853/2004** pueden transportarse aunque hayan perdido la crotal auricular.

Para la identificación de la empresa proveedora todos los cerdos de engorde a entregar al matadero se deben identificar claramente (con pistola marcadora o crotal auricular). La identificación del animal debe garantizar una clara asignación al emplazamiento (p. ej. número VVVO) en el albarán de entrega.

Aves de corral

Aves de corral a ser transportadas deben ser claramente identificadas mediante:

- albarán de entrega de la incubadora/criadero/cebadero
- fecha de entrega
- raza
- matrícula oficial del camión de transporte

y los animales destinados al matadero mediante:

- certificación oficial de exámen ante mortem
- matrícula oficial del camión de transporte

Polluelos de un día de nacidos, comercializados por las incubadoras como animales QS, deben ser claramente identificados como animales QS en el albarán de entrega.

 Documentos de entrega

3.4 Práctica del transporte

3.4.1 Carga y descarga

Instalaciones de carga y descarga en el vehículo

Los vehículos de carretera deben portar equipo adecuado para la carga y descarga. Las instalaciones para carga y descarga de animales deben estar diseñadas, fabricadas, haber recibido el mantenimiento y ser usadas de forma que se eviten o se reduzcan al mínimo las lesiones, sufrimiento, excitación y estrés durante la carga y se garantice la seguridad de los animales. Las superficies del suelo deben ser antideslizantes. Las condiciones de las instalaciones deben permitir una correcta y fácil limpieza y desinfección.

Se debe contar con el equipo apropiado para la carga y descarga de los animales, de forma que estos puedan subir y bajar sin resbalar ni realizar esfuerzos.

- En los porcinos no se debe exceder un ángulo de inclinación de 20° (36,4 %).

- En terneros no se debe exceder un ángulo de inclinación de 20° (36,4 %) y en bovinos adultos de 26° (48,8 %).

Si la altura de carga excede los 50 cm o los animales no se cargan individualmente, la instalación de carga se debe dotar con protección lateral adecuada para que los animales no escapen, saquen las extremidades o se lesionen.

Muelles, plataformas elevadoras y rejillas de protección

De utilizar muelles se debe contar con barandillas de seguridad para impedir que los animales pueden escaparse por los lados. La inclinación de las rampas no puede sobrepasar las disposiciones legales. Si la inclinación es superior a 10°, las rampas deberán dotarse de un mecanismo (ej. cuerdas transversales) que permita a los animales subir y bajar sin ningún tipo de riesgo o esfuerzo. Las plataformas elevadoras y las superficies de carga superiores deberán asegurarse con una barandilla para impedir que los animales puedan caer o escapar durante las operaciones de carga y descarga.

Iluminación

Se debe garantizar una iluminación adecuada durante la carga y la descarga.

Carga y descarga para el transporte en contenedores

De cargar los contenedores con animales unos sobre otros en un medio de transporte, es preciso adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con los siguientes puntos:

- garantizar la estabilidad de los contenedores de transporte,
- asegurar que la ventilación no esté obstruida,
- asegurar que los contenedores de más de 50 kg están equipados con suficientes dispositivos de seguridad diseñados, ubicados y mantenidos debidamente que permitan amarrarlos o asegurarlos por medio de cuñas al medio de transporte en el que se carguen. Los contenedores deberán fijarse al medio de transporte antes de iniciar el traslado para evitar cualquier desprendimiento provocado por los movimientos del medio de transporte. Los medios de transporte deben fijarse al medio de transporte antes de iniciar el transporte, para evitar todo tipo de deslizamiento provocado por los movimientos de transporte.

3.4.2 [K.O.] Trato de los animales

Se debe prestar atención a que el bienestar de los animales durante toda la carga se reduzca lo menos posible. Está prohibido:

- golpear o patear a los animales
- ejercer presión sobre partes del cuerpo especialmente sensibles causando dolor o sufrimiento innecesarios
- levantar a los animales por medios mecánicos que se encuentren sujetos a su cuerpo
- estirar o tirar de los animales por la cabeza, las orejas, los cuernos, las piernas, el rabo o la piel o bien tratarlos de un modo que les provoque dolor o un sufrimiento innecesarios.
- utilizar pinchos u otros instrumentos con extremos puntiagudos

Los instrumentos para guiar a los animales, como tablas o paletas, sólo pueden utilizarse de forma cuidadosa.

Se debe evitar el uso de dispositivos eléctricos. Estos sólo se pueden emplear en bovinos y porcinos adultos que se nieguen a moverse, y únicamente si los animales disponen de suficiente espacio libre para avanzar. Sólo se pueden aplicar impulsos de corriente con una duración máxima de un segundo a intervalos adecuados y sólo en las partes musculares del cuarto trasero. No se deben repetir si el animal no reacciona.

Aves de corral

Para los transportes nacionales de polluelos de un día el expedidor debe asegurarse de que:

- los polluelos lleguen al ganadero dentro de 60 horas posteriores a la salida del cascarón.
- en la zona en la que se encuentran los polluelos durante el transporte prevalezca una temperatura de 25°C a 30°C.

Requisitos para la captura de aves de corral

- Debe procurarse que haya una intensidad luminosa adecuada para evitar el estrés durante el desalojamiento del corral.
- Al inicio del desalojamiento deberá utilizarse ropa protectora limpia. Antes de entrar a los corrales y después de salir de ellos, es preciso limpiar y desinfectar el calzado. Otra posibilidad es utilizar calzado desechable.
- Todas las personas que capturan animales debe poseer los conocimientos sobre el trato cuidadoso de las aves. Si se contrata a cuadrillas de capturadores externos, se debe garantizar que el capataz de la cuadrilla posea evidencia de su formación y asuma la responsabilidad de que los capturadores hayan recibido instrucción sobre el trato respetuoso de las aves a sacrificar (ej. protección animal durante la

captura y carga de aves) a más tardar antes de comenzar (ver documento de apoyo Formulario de muestra "Uso de cuadrillas de capturadores para la carga").

Nota: Los cursos para el capataz de la cuadrilla deben ser repetidos anualmente. Se debe proporcionar evidencia que demuestre la realización de los cursos al ganadero contratante. El plan de captura debería tomar en consideración el peso del ave y permitir pausas suficientes entre cargas.

Separación durante la carga y el transporte

Los siguientes animales deben manipularse por separado y también transportarse por aparte:

- animales de especies diferentes
- animales con una diferencia considerable de tamaño y edad¹
- verracos adultos¹
- machos con madurez sexual separados de las hembras
- animales con cuernos separados de los animales sin cuernos¹
- animales rivales
- animales atados y animales sin atar

Gestione di animali malati e feriti

Si los animales se enferman o lesionan durante el transporte, estos deben ser separados de los demás animales, y de ser el caso, examinados y tratados por un veterinario lo antes posible, y de ser necesario, ser sacrificados de urgencia, para evitar el sufrimiento innecesario.

¹ Estas disposiciones no se aplican si los animales han sido criados en grupos compatibles y están acostumbrados los unos a los otros. Tampoco se aplican si la separación puede causar estrés a los animales o en caso de que las hembras tengan crías no destetadas.

3.4.3 [K.O.] Espacio disponible

Bovinos

Densidad de carga y tamaño del grupo

Hasta un máximo de 25 terneros o hasta seis bovinos adultos en caso de carga transversal o bien hasta un máximo de ocho bovinos adultos en caso de transporte grupal deben separarse mediante un separador estable.

En caso de transporte nacional, los bovinos machos maduros sexualmente solo podrán ser trasladados en grupo, cuando el espacio libre en el vehículo de transporte por carretera está limitado a un máximo de 50 cm por encima de la cruz del animal más alto.


El tamaño del grupo de ganado bovino con un peso vivo superior a 70 kg cada uno puede sobrepasarse hasta un 20 % en el caso del transporte nacional, siempre y cuando el traslado sea de animales que ya formaban un grupo en el lugar de expedición al menos siete días antes del inicio del transporte.

El espacio disponible para los bovinos debe coincidir con los siguientes valores:

Tabla 1: Espacio disponible para el transporte de bovinos

| Categoría | Peso aproximado [kg] | Área mínima del pavimento [m ² /animal] |
|-------------------|----------------------|--|
| Terneros de cría | 50-55 | 0,30-0,40 |
| Terneros medianos | 110 | 0,40-0,70 |
| Terneros pesados | 200 | 0,70-0,95 |
| Bovinos medianos | 325 | 0,95-1,30 |

| Categoría | Peso aproximado [kg] | Área mínima del pavimento [m ² /animal] |
|---------------------|----------------------|--|
| Bovinos adultos | 550 | 1,30-1,60 |
| Bovinos muy grandes | >700 | >1,60 |

 Albaranes de entrega

Porcinos

Densidad de carga y tamaño del grupo para el transporte

El espacio mínimo disponible durante el transporte debe permitir que los cerdos puedan estar tumbados o de pie en su posición natural.

Deberá utilizarse un separador estable para separar:

- cerdos de engorde y de producción con un peso en vivo superior a 70 kg: hasta un máximo de 20 cerdos de engorde o de producción
- cerdos de engorde y de producción con un peso vivo superior a 70 kg: hasta 15 cerdos de engorde y de producción
- hasta 5 cerdas

El tamaño del grupo de ganado porcino con un peso vivo superior a 70 kg cada uno puede sobrepasarse hasta un 20 % en el caso del transporte nacional, siempre y cuando el traslado sea de animales que ya formaban un grupo en el lugar de expedición al menos 7 días antes del inicio del transporte.

Tabla 2: Tamaño del grupo para el transporte lechones

| Peso vivo máximo [kg/animal] | Tamaño máximo grupo lechones |
|------------------------------|------------------------------|
| 10 | 120 |
| 25 | 50 |
| 30 | 35 |

Según el **Reg. (CE) 1/2005** la densidad de carga de cerdos con un peso de aprox. 100 kg no puede sobrepasar los 235 kg/m² en el transporte (requisito mínimo).

No obstante, para los transportes nacionales, el espacio disponible para cerdos debe cumplir al menos con los siguientes valores:

Tabla 3: Espacio disponible el transporte para porcinos

| Peso vivo máximo [kg/animal] | Superficie mínima [m ² /animal] | Peso vivo máximo [kg/animal] | Área mín. de suelo [m ² /animal] |
|------------------------------|--|------------------------------|---|
| 6 | 0,07 | 50 | 0,30 |
| 10 | 0,11 | 60 | 0,35 |
| 15 | 0,12 | 70 | 0,37 |

| Peso vivo máximo [kg/animal] | Superficie mínima [m ² /animal] | Peso vivo máximo [kg/animal] | Área mín. de suelo [m ² /animal] |
|------------------------------|--|------------------------------|---|
| 20 | 0,14 | 80 | 0,40 |
| 25 | 0,18 | 90 | 0,43 |
| 30 | 0,21 | 100 | 0,45 |
| 35 | 0,23 | 110 | 0,50 |
| 40 | 0,26 | 120 | 0,55 |
| 45 | 0,28 | superior a 120 | 0,70 |

Aves de corral

Espacio disponible en el transporte de aves de corral y polluelos de un día en contenedores

Estas densidades de carga para aves transportadas al matadero podrían variar en función del peso y tamaño de los animales, así como de su constitución corporal, las condiciones meteorológicas y la duración prevista del traslado.

El espacio disponible para avens debe cumplir al menos con los siguientes valores:

Tabla 4: Densidad de carga para el transporte de aves de corral (no incluye polluelos de un día) en contenedores

| Aves de corral, sin polluelos de un día Peso vivo [hasta kg por animal] | Área [cm ² /kg peso vivo] | Altura mínima del contenedor de transporte [cm] |
|--|--------------------------------------|---|
| 1,0 | 200 | 23 |
| 1,3 | 190 | 23 |
| 1,6 | 180 | 23 |
| 2,0 | 170 | 23 |
| 3,0 | 160 | 23 |
| 4,0 | 130 | 25 |
| 5,0 | 115 | 25 |


| Aves de corral, sin polluelos de un día Peso vivo [hasta kg por animal] | Área [cm ² /kg peso vivo] | Altura mínima del contenedor de transporte [cm] |
|---|--------------------------------------|---|
| 10,0 | 105 | 30 |
| 15,0 | 105 | 35 |
| 30,0 | 105 | 40 |

Tabla 5: Densidad de carga para el transporte de polluelos de un día en contenedores

| Polluelos de un día | Área por animal [cm ²] | Cantidad de animales por contenedor o parte del mismo | |
|---------------------|------------------------------------|---|--------|
| | | minimo | maximo |
| Gallinas | 25 | 10 | 105 |
| Pavos | 35 | 8 | 40 |

Documentación

Se debe documentar el cumplimiento de la necesidad de espacio (densidad de carga).

 Documentos de la densidad de carga

3.4.4 [K.O.] Intervalos para tomar y beber, duración del traslado y pausas

Durante traslados superiores a ocho horas, es preciso proporcionar agua y alimento a los animales a intervalos regulares, de acuerdo a su especie y edad. Los animales también deben poder descansar. Si no se especifica lo contrario (ver las indicaciones que aparecen a continuación), los animales deben recibir alimento, mínimo cada 24 horas y bebida, mínimo cada doce horas. El alimento y el agua deben ser de buena calidad y suministrarse a los animales de modo que se limite la suciedad al mínimo posible. Se debe tener en cuenta que los animales primero se deben acostumbrar al tipo de comida y bebida.

Bovinos y porcinos

En principio, la duración del traslado de bovinos y porcinos no puede superar las ocho horas.

La duración máxima de ocho horas para el traslado de bovinos y porcinos se puede prolongar, mientras se cumpla con los requisitos adicionales para traslados de larga distancia (⇒ Capítulo 4.2 Términos y definiciones).

A diferencia de esto, para el transporte de bovinos y porcinos dentro de Alemania hasta el matadero, la duración del transporte no debe superar las cuatro horas y media, a menos que se garantice que la temperatura exterior no supere los 30 grados en ningún momento durante el transporte. Ninguna de estas restricciones se aplica si la duración del transporte se supera debido a circunstancias imprevisibles.

Se debe cumplir con los siguientes intervalos para alimento y bebida, así como la duración del traslado y pausas:

- Las terneros aún no destetadas y alimentados con leche, así como lechones aún no destetados, deben descansar al menos una hora tras un traslado de nueve horas, especialmente, para poder darles de beber y, si procede, comer. Tras este descanso, el traslado se puede reanudar por nueve horas más.

- El resto de bovinos debe tener un descanso mínimo de una hora tras un traslado de 14 horas, especialmente, para poder darles de beber y, si procede, comer. Tras este descanso, el traslado se puede reanudar por 14 horas más.
- El traslado de los cerdos puede prolongarse hasta un máximo de 24 horas. Durante el traslado, es preciso garantizar la provisión permanente de los animales con agua.
- Después de la duración de traslado establecida, es preciso descargar, alimentar y dar de beber a los animales, así como respetar una pausa mínima de 24 horas.

Además, se debe cumplir con los siguientes requisitos adicionales para los traslados de larga distancia de bovinos y porcinos:

- Los terneros de menos de 28 días de vida no deben ser objeto de transportes domésticos dentro de Alemania.
- Para los transportes no realizados dentro de Alemania, no se podrá transportar a los terneros de menos de 10 días de vida, a menos que la distancia del viaje sea inferior a los 100 km. Además, los terneros deben tener más de 14 días para realizar traslados de larga distancia si no van acompañados de sus madres.
- Los cerdos domésticos deben pesar más de 10 kg.


Aves de corral

A las aves de corral se les debe proporcionar alimento adecuado y agua fresca en cantidades apropiadas, a menos que el traslado dure menos de doce horas sin tomar en cuenta la duración de la carga y la descarga.

Los polluelos de un día deben tener a su disposición comida y agua en cantidades suficientes, a menos que el viaje tenga una duración inferior a 24 horas, mientras el traslado ocurra dentro de las 72 horas posteriores a la salida del cascarón.

Documentación

Se debe documentar el cumplimiento de la duración de transporte y de los tiempos de reposo.

 Registros duración del traslado y tiempos de reposo, cuaderno de a bordo, documentación del aprovisionamiento de los animales

3.5 Limpieza y desinfección

3.5.1 Medios de transporte

Los vehículos, contenedores y equipos utilizados durante el transporte se deben limpiar y desinfectar tras cada transporte, a más tardar después de pasadas 29 horas contadas a partir del inicio del transporte.

Los vehículos para trasladar a los animales hasta los puntos de carga, puntos de recolección o centros de sacrificio deben ser limpiados y desinfectados antes de abandonar dichas instalaciones.

El conductor debe tener el menor contacto posible con las empresas agrícolas, los corrales y los muelles de carga (principio blanco y negro). Al mismo tiempo debe evitar que personas no autorizadas accedan a la cabina de conducción o a la superficie de carga del vehículo. Si el conductor deja el vehículo para la carga o descarga, debe ponerse vestimenta de protección limpia.

Antes de comenzar cada carga, el conductor debe comprobar que el vehículo esté adecuadamente limpio y desinfectado. Sólo entonces se podrá volver a cargar el vehículo de transporte.

3.5.2 Libro de control de desinfección (para transportes de animales al matadero, a los puntos de carga o recogida de ganado)

Al transportar animales al matadero, a los puntos de carga o recogida de ganado, el conductor de un vehículo de transporte de animales debe llevar para cada vehículo (es decir, en forma separada para el vehículo tractor y remolque) un libro de registro de desinfección que contenga las siguientes indicaciones:

- día del transporte
- especie de animales transportados
- lugar y día de limpieza y desinfección del vehículo
- nombre comercial del desinfectante utilizado

 Libro de control de desinfección

Nota: El libro de control de desinfección puede combinarse con el libro de control de transporte.

El transportista debe llevar un registro escrito sobre el tipo y consumo de los agentes desinfectantes utilizados.

 Documentación del tipo y consumo de agentes desinfectantes

3.5.3 Estiércol, yacija y residuos de pienso

El estiércol, yacija y residuos de pienso que se hayan generado deberán eliminarse de forma inocua, o bien tratarse de modo que se destruyan los agentes epizooticos.


3.6 Personal

3.6.1 [K.O.] Certificado de competencia (para transportes de más de 65 km)

Todos los conductores y acompañantes que realizan transportes que sobrepasan una distancia de 65 km, deben ser formados o estar adecuadamente cualificados y presentar un certificado de competencia.

Los vehículos de carretera utilizados para el traslado de bovinos, porcinos o aves de corral únicamente pueden ser conducidos por personas, o ser acompañados de asistentes que posean un certificado de competencia. Las personas que trabajen en el vehículo como asistentes también deben tener esta certificación.

El certificado debe ser portado durante el transporte de animales. Una copia debe quedar en la empresa.

 Certificado de competencia para conductor/asistente

Excepción: Las personas que transporten animales hasta una distancia máxima de 65 km (calculados a partir del lugar de expedición hasta el destino) no requieren certificado de competencia.

3.7 Documentación

3.7.1 Documentos de transporte

Las personas que transportan animales, están en la obligación de portar los documentos de transporte en el medio de transporte (p. ej. libro de comercio de ganado y libro de control de transporte, declaración de transporte) que incluyan la siguiente información:

- día y hora del inicio de transporte
- duración prevista del transporte planificado
- lugar y día de recepción de los animales, así como nombre y dirección del propietario anterior
- día de entrega de los animales, así como nombre y dirección del receptor
- número de registro de la empresa de transporte y la patente del vehículo de transporte de animales
- descripción de los animales (p. ej. especial animal, género)

Los datos siempre deben anotarse antes de iniciar el transporte.


 Libro de comercio de ganado y libro de control de transporte, declaración de transporte

3.7.2 Albaranes de entrega

La siguiente información para la identificación de los animales y del transportista debe ser indicada en los documentos de entrega (p. ej. albarán) suministrados al receptor (empresa de engorde, matadero, etc.):

- cantidad
- especie
- identificación de los animales (crotal, tatuaje)
- número VVVO del expedidor (es decir, empresa de origen, p. ej. empresa ganadera, incubadora)
- número de emplazamiento (p. ej. VVVO) del transportista


Tanto el expedidor de los animales como el receptor deben recibir copia del albarán de entrega.

 Albarán de entrega

Nota: Según los requisitos legales el ganadero debe elaborar la **Información de cadena alimentaria** (p. ej. declaración normalizada) para los animales previstos para el sacrificio, la cual se debe proporcionar al matadero. La presentación de esta información de cadena de alimentos es una condición para aceptar a los animales. La notificación para el sacrificio debe realizarse a tiempo y en coordinación con el matadero. Es posible combinar la información de la cadena alimentaria con los albaranes de entrega.

Además, según el **Reglamento (CE) 1337/2013** durante el transporte de cerdos y aves de corral se debe portar un certificado de origen junto con los animales.

Los bovinos sólo pueden ser transportados cuando van acompañados por una ficha de datos.

 Ficha de datos básicos

Nota: El transportista actúa como portador de los documentos de acompañamiento.

3.7.3 [K.O.] Documentación de aprobación de medios de transporte en carretera (para traslados de larga distancia)


Todos los medios de transporte en carretera para traslados de larga distancia deben contar con una aprobación oficial. Se debe portar una copia de esta aprobación durante el transporte.

 Aprobación para medios de transporte en carretera

3.7.4 [K.O.] Cuaderno de a bordo (para traslados de larga distancia)

Según el **Reglamento para el Transporte de animales (CE) N° 1/2005** las disposiciones de un libro o cuaderno de a bordo rigen para transportes de animales de larga distancia entre estados miembros, y desde y hacia terceros países rigen, tanto para la empresa de transporte como para los organizadores del mismo.

El cuaderno de a bordo debe acompañar el transporte de animales durante todo el traslado, hasta la llegada al lugar de destino dentro de la Comunidad, y conservarse posteriormente durante al menos tres años.

 Cuaderno de a bordo para transportes de larga distancia

3.7.5 Utilización del sello de certificación QS para el transporte de animales

El sello de certificación QS es un sello de conformidad protegido para productos producidos y comercializados de acuerdo con los requisitos del sistema QS. Los participantes del sistema tienen la posibilidad de usar el sello QS cuando hayan recibido la autorización respectiva, ya sea mediante la firma de un contrato con QS (contrato de sistema) o mediante un acuerdo explícito con su coordinador. El uso del sello de certificación QS se permite exclusivamente de acuerdo a las especificaciones contempladas en el **Catálogo de Diseño (Anexo 5.3 de la Guía Reglamento General)**.

El derecho a utilizar la marca de prueba QS está limitado a documentos de transporte, papelería y medios de comunicación comercial similares. Su uso en los vehículos de transporte animal no está permitido.

El derecho de uso restringido del sello QS únicamente es válido para el transporte animal en el sistema QS y no aplica a las demás actividades o funciones de las empresas transportistas de animales en el sistema QS.

Ejemplo de presentación:




Transportista
autorizado

4 Definiciones

4.1 Descripción de símbolos

Los criterios K.O. o “knock out” (que dejan fuera de combate) se identificación con **[K.O.]**

Las referencias a documentos vigentes se identifican **con texto impreso en negrita**.

 Este signo significa: Se debe presentar una prueba por escrito. Además de este símbolo, también se especifican los documentos que pueden utilizarse como comprobantes. Pueden utilizarse todos los sistemas de control y documentación (también digitales) que demuestren que se cumplen los requisitos.

Con ⇒ se muestran referencias a otros capítulos de la Guía.

Las Notas se indican en letra cursiva.

4.2 Términos y definiciones

- **Traslado**
Operación completa de transporte desde el punto de origen del envío hasta el lugar de destino y que incluye la descarga, el alojamiento y la carga en estaciones intermedias
- **Transporte o traslado de larga distancia**
Traslado que sobrepasa las 8 horas a partir del momento en que se moviliza el primer animal del envío.
- **Transporte**
Todos los movimientos de animales en uno o varios medios de transporte, así como todas las operaciones inherentes a esta acción y que incluyen la carga, la descarga, el transbordo y el reposo hasta la descarga final de los animales en el lugar de destino.
- **Animales QS**
Se denominan animales QS aquellos animales que han sido producidos o comercializados en una empresa certificada QS de acuerdo con los requisitos del sistema QS.

Una lista de los términos generales y definiciones en la **Guía Reglamento General**.

Información sobre cambios en la versión 01.01.2024

| Criterio/Requisito | Modificación | Fecha |
|--|---|------------|
| 3.1.1 Estado y construcción de los medios y contenedores de transporte | Aclaración: Los animales deben estar siempre protegidos de las inclemencias del tiempo (por ej. granizo, lluvia intensa o nieve), temperaturas extremas y oscilaciones climáticas. | 01.01.2024 |
| 3.4.2 [K.O.] Trato de los animales | Reestructuración: Manejo de animales enfermos y heridos: En el caso de que los animales enfermen o se lesionen durante el transporte, deberán ser aislados del resto de animales y, si es necesario, ser explorados y tratados lo antes posible por un veterinario, de manera que se evite cualquier sufrimiento innecesario, siendo sacrificados de urgencia si la situación lo requiere. Antes, dentro del punto 3 (Requisitos para el transporte de animales). | 01.01.2024 |
| 3.4.3 [K.O.] Espacio disponible | Aclaración: Para cerdos de engorde y de producción con un peso en vivo superior a los 70 kg por individuo: hasta 15 cerdos de engorde o de producción. | 01.01.2024 |

Guía

Transporte animal

Descargo de responsabilidad sobre el género

Por razones de legibilidad y facilidad de comprensión, QS utiliza la forma masculina genérica habitual en la lengua alemana en los textos pertinentes. De este modo, nos dirigimos explícitamente a todas las identidades de género sin ninguna diferencia de juicio.

QS Qualität und Sicherheit GmbH

Director Ejecutivo: Dr. A. Hinrichs

Schwertberger Straße 14, 53177 Bonn

T +49 228 35068 -0

F +49 228 35068 -10

E info@q-s.de

Foto: QS

q-s.de